



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA
ALCALDIA

**APRUEBA PAGO DE ASIGNACION DE
MOVILIZACION PROGRAMAS P.M.U.**

DECRETO N° 1257

Lota, 14 julio de 2016.-

VISTOS:

a) Ordinarios N° 776, de fecha 13 de junio de 2016, y ordinario N° 801, de fecha 17 de junio de 2016, de Alcalde a Intendente Regional del Bío Bío, que informa Postulación de Proyectos PMU, segundo semestre 2016.

b) Decreto Alcaldicio N° 1238, de fecha 12 de julio de 2016, que aprueba la administración directa de 38 proyectos PMU- Línea Tradicional Cuenca del carbón 2016, segundo semestre.

c) Certificado N° 492, de 14 de julio de 2016, de Secretario Municipal, que aprueba la modificación presupuestaria que incluye pago excepcional por un monto de \$ 50.000.

d) Correo electrónico emanado por la SUBDERE de fecha 13 de julio de 2016, que indica el pago excepcional por un monto de \$ 50.000, como asignación de movilización.

e) Decreto N° 854 de fecha 29 de Septiembre, año 2004, de Ministerio de Hacienda que aprueba clasificador presupuestario, para el Sector Público.

f) Ley N° 19880 sobre Bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado.

g) D.F.L. N° 1/2006 de Ministerio del Interior, publicado en D.O. el 26 de Julio, año 2006, que fija texto refundido Ley N° 18.695.

Y, en uso de las facultades que me confieren los Arts. 12° de Municipalidad y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. Apruébese pago de asignación de movilización, por única vez, por la suma de \$ 50.000 pesos, a los trabajadores de los programas de mejoramientos urbanos y equipamiento comunal.

2. Los gastos que originan el pago de dicha asignación serán financiados con recursos SUBDERE, y se imputaran al sub título 31, ítem 02, asignación 004.

3. Para todos los efectos legales, los documentos indicados en los "vistos" se entenderán que forman parte del presente decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD, ARCHIVESE.



JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL



CESAR ARAVENA ORMEÑO
ALCALDE (S)

DISTRIBUCION:

- La indicada.-
- Secretaría Municipal.-
- C/c Jefe de Administración y Finanzas.-
- C/c Dirección de Control.-
- Archivo

CAO/JMAB/ml